

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 155/2025

Licitación Privada N° 5/2025

Objeto: “ Contratación del servicio de seguridad e higiene en el trabajo”

Sres:

PRESENTE

APERTURA DE OFERTAS

DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
06	06	2025	13:00 hs	Av. Rivadavia 1745 - CABA

RENGLÓN	CANTIDAD (meses)	DESCRIPCIÓN
ÚNICO	12	Servicio de seguridad e higiene en el trabajo

SE DEBERÁ INTEGRAR JUNTO CON LA OFERTA, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DESCRITA EN LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PRESENTE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón único: “Servicio de seguridad e higiene en el trabajo“

- a- Consideraciones particulares: Se detallan las acciones mínimas a producir por el servicio a contratar.**

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 155/2025

Licitación Privada N° 5/2025

Objeto: “ Contratación del servicio de seguridad e higiene en el trabajo”

1. La adjudicataria designará un profesional responsable del contrato quien será el interlocutor entre la AGN y la firma contratante.
2. Asumirá la responsabilidad de “**Firma Profesional**” establecida por la normativa vigente a los fines de la representación en las gestiones, preparación y actualización de la documentación necesaria a tales efectos, ante autoridades de aplicación y la superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).
3. Asistencia a las áreas pertinentes del Organismo, trabajando en coordinación con la ART correspondiente a fin de alcanzar los objetivos mencionados.
4. Relevar y confeccionar por establecimiento, el Mapa de Riesgos que contendrá: La Nómina del Personal Expuesto a Agentes de Riesgos, el Relevamiento General de Riesgos Laborales, y el análisis y evaluación de riesgos por puesto de trabajo con las medidas preventivas, relevamiento inicial de las instalaciones y confección de un plan de trabajo anual que contemplará los temas solicitados por la SRT. La ART, GCBA y cualquier otro organismo de control.
5. Elaborar un Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo, conforme a los lineamientos establecidos por el art 1 Res. 905/15 Anexo II.SRT
6. Confeccionar el manual de procedimientos del Servicio de Higiene y Seguridad, estableciendo revisiones periódicas que consideren: los incidentes, accidentes, que sucedieron en el establecimiento durante cada período de revisión, conforme a lo establecido por el art.2 Res. 905/2015 SRT.
7. Redactar normas generales de seguridad.
8. Redactar procedimientos de trabajo seguro para todas las tareas.
9. Redactar procedimientos por establecimiento para evaluar el avance en el cumplimiento de las adecuaciones a la normativa vigente que surjan del Mapa de Riesgos.
10. Disponer y mantener actualizada la siguiente información:
 - Diagrama de procesos y distribución en planta con indicación de todas las maquinarias señalando las áreas que presenten o puedan presentar riesgos en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
 - Planos generales de evacuación y vías de escape.
11. Efectuar y verificar la ejecución del Programa Anual de Prevención de Riesgos.
12. Deberá participar en la elaboración de los estudios y proyectos sobre instalaciones, modificaciones, mejoras y ampliaciones tanto edilicias como de las operaciones industriales, en el área de su competencia. Deberá especificar las características, condiciones de uso y conservación de los elementos de protección personal con la colaboración del Servicio de Medicina del Trabajo.
13. Elaborar y ejecutar un Plan de Capacitación anual que contenga como mínimo los siguientes temas: Uso adecuado de elementos de protección personal, Plan de evacuación ante emergencias, Riesgo de incendio y uso de extintores, y Riesgo eléctrico.
14. Promover y difundir la Seguridad en todo el establecimiento mediante carteles, medios electrónicos, normas generales de seguridad, advertencias, señalética, boletines y otros que el responsable del Servicio considere apropiados.
15. Efectuar la investigación de accidentes mediante el método del “Árbol de Causas” u otro método similar, de la totalidad de los accidentes de trabajo acontecidos, con la participación de la supervisión y con la colaboración del Servicio de Medicina del Trabajo. En todos los casos se indicarán las causas que dieron origen al accidente, y a su vez se establecerán las medidas correctivas y preventivas que deberán implementarse a los fines de evitar su recurrencia.
16. Efectuar verificaciones periódicas de las condiciones de seguridad en las instalaciones y tareas que se lleven a cabo.
17. Evaluación y análisis de riesgos de los puestos de trabajo y elaboración de medidas preventivas y correctivas según corresponda.
18. Estudio integrado de ergonomía según Res SRT 886/15.
19. Confección de la DDJJ del Relevamiento General de Riesgos Laborales, Res. SRT 463/09.
20. Coordinar las gestiones relacionadas con el manejo de los distintos tipos de residuos según la normativa del Gobierno de la Ciudad. Por medio de un Profesional especializado en Medio Ambiente debidamente inscripto ante la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 155/2025

Licitación Privada N° 5/2025

Objeto: “ Contratación del servicio de seguridad e higiene en el trabajo”

Ciudad de Buenos Aires APrA. El servicio externo deberá Asesorar, Realizar, e Implementar los distintos planes de acción y gestiones relacionadas con el manejo de los distintos tipos de residuos según la normativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

b- Mediciones y estudios particulares

Se deberán realizar las siguientes tareas en los dos (2) edificios de la Auditoria General de la Nación.

- Iluminación: Se efectuarán en 40 puestos de trabajo en forma escalonada y durante un periodo de 10 (diez) meses, según protocolo para Medición en Ambiente Laboral, Res SRT 84/2012
- Ruido/ Nivel Sonoro: Ídem Mediciones de iluminación, según protocolo para Medición en Ambiente Laboral, Res SRT 85/2012
- Estudio de carga de fuego con cálculo de potencial extintor, y de cumplimiento de protección contra incendios, condiciones de situación, construcción y extinción, Decreto 351/79. Se realizará una única vez y cada vez que existan modificaciones en los edificios.
- Medición de puesta a tierra: Una medición por año, SRT 900/15.

c- Plan de Autoprotección:

El profesional deberá realizar e Implementar el Sistema de Autoprotección establecido por la Ley 5920 de GCBA y decreto reglamentario 051/018 de GCBA a través de un Profesional inscripto en el "**Registro de Profesionales para la elaboración y puesta a prueba de los Sistemas de Autoprotección**" establecido por la mencionada Ley.

Art. 4°.- Para la aprobación de los Sistemas de Autoprotección por parte de la Autoridad de Aplicación, estos deberán contener como mínimo:

- a. Una descripción de la actividad que se desarrolla en el edificio, establecimiento y/o predio y de la población involucrada.*
- b. La descripción de los medios técnicos de protección con que cuenta el edificio, establecimiento y/o predio.*
- c. Identificación y descripción de los riesgos presentes en el edificio, establecimiento y/o predio.*
- d. Designación de las personas y el puesto que tendrá asignado para poner en marcha el procedimiento ante una emergencia, y el/los responsables de coordinar las medidas de evacuación del edificio, establecimiento y/o predio.*
- e. Plan de capacitación de las personas designadas en el inciso d).*
- f. Nómina de las fuerzas auxiliares que pueden asistir ante posibles situaciones de emergencias.*
- g. Descripción de las acciones y medidas que deberán adoptarse para prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a fin de proporcionar una respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, siniestro o incendio.*

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 155/2025

Licitación Privada N° 5/2025

Objeto: “ Contratación del servicio de seguridad e higiene en el trabajo”

- h. La obligación de realizar al menos dos (2) ejercicios de simulacro anuales, para representar la atención de una emergencia, desplegando personal y equipos en un espacio real.*
- i. Plan de evacuación, modos, pautas y tiempos estimados de evacuación.*

El profesional contratado tendrá a su cargo los simulacros, la confección de planos correspondientes, gestión y visado ante Defensa Civil del G.C.B.A. y todas aquellas tareas, acciones, tramitaciones, etc. que estén especificadas o no en el presente pliego y que sean necesarias para dar cumplimiento a la mencionada ley y sus decretos reglamentarios.

Los gastos derivados de las mediciones y estudios consignados en los puntos anteriores se considerarán comprendidos en el importe mensual que se cotice.

PRESENTACION DE OFERTAS

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10.30 A 16.30 HS. EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745 – CABA – 7° PISO, ALA IZQUIERDA), HASTA QUINCE (15) MINUTOS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO ESTIPULADO COMO “APERTURA DE OFERTAS”.

Deberá entregarse en sobre cerrado con toda la documentación firmada por Socio Gerente, Apoderado y/o representante legal.

El sobre deberá indicar: Razón social, Objeto y Número de Actuación.

SE DEBERÁ SUMINISTRAR INDEFECTIBLEMENTE LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes a la apertura, la Actuación podrá ser vista de forma presencial, previo pedido del oferente mediante mail al Departamento de Compras y Contrataciones (contrataciones@agn.gov.ar).

Asimismo, durante el período de vista de CINCO (5) días hábiles posteriores a la Notificación del Dictamen de Evaluación, se podrá tomar vista de la Actuación de forma presencial, con iguales características y previsiones.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 155/2025

Licitación Privada N° 5/2025

Objeto: “ Contratación del servicio de seguridad e higiene en el trabajo”

VISITA PREVIA OBLIGATORIA

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a efectos de determinar los trabajos a realizar. NO serán válidas las ofertas presentadas por quienes no hayan efectuado dicha visita.

A tal efecto se extenderá el certificado de visita, que deberá estar firmado por el funcionario de AGN que la presencia la visita.

EL CERTIFICADO DE VISITA DEBERÁ FORMAR PARTE DE SU OFERTA.

Se fijan como fechas de visita los días 28/05 y 30/05/2025 de 10:30 a 11:30 hs en Av. Hipólito Yrigoyen 1236, CABA.

A fin de realizar la visita, deberá coordinarse previamente con el Departamento de Compras y Contrataciones vía mail a contrataciones@agn.gov.ar. Deberán informar Nombre, Apellido y DNI de la persona que realizará la visita, firma que representa y un mail de contacto.

De ser necesario efectuar consultas adicionales vinculadas con información no provista en el presente Pliego de Bases y Condiciones –y consultar información que resulte vital a los efectos de ofertar, justificándolo- las mismas deberán ser dirigidas a la casilla de correo electrónico contrataciones@agn.gov.ar, hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, como máximo. En ningún caso ello afectará la fecha de apertura de ofertas programada en el presente documento.

MONEDA DE COTIZACIÓN

SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA COTIZACIÓN DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS ARGENTINOS.

PLAZO DE ENTREGA

MENSUAL. DURANTE DOCE (12) MESES, DE ACUERDO A LA MODALIDAD DEL SERVICIO YA DESCRIPTA.

LUGAR DE ENTREGA

Deberá ser de lunes a viernes en Av. Rivadavia 1745 y Av. Hipólito Yrigoyen 1236 - CABA, previa coordinación con el Departamento de Compras y Contrataciones vía e-mail; contrataciones@agn.gov.ar.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 155/2025

Licitación Privada N° 5/2025

Objeto: “ Contratación del servicio de seguridad e higiene en el trabajo”

TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

FORMA DE PAGO

Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la conformidad dada a cada factura mensual (mes vencido), por el área competente dentro de la AGN.

La cantidad de facturas deberá coincidir con las unidades consignadas en “cantidad” en el presente y en la orden de compra respectiva.

PRORROGA

A exclusiva opción de la A.G.N., el plazo de vigencia contractual del renglón único “Servicio de seguridad e higiene en el trabajo” podrá ser prorrogado hasta por un período máximo igual al original y bajo idénticas condiciones contractuales. La prórroga NO es automática. La A.G.N. comunicará la misma al adjudicatario con antelación suficiente, y el adjudicatario deberá dar conformidad a la misma a fin de poder proceder.

El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía del número de alta de beneficiario (registro de beneficiarios del Estado), presentando la documentación necesaria ante esta entidad. Igual procedimiento deberá llevar a cabo en el supuesto de que habiendo tramitado el número de beneficiario oportunamente, se encuentre dado de baja de dicho registro por inactividad. En ambos casos, los formularios correspondientes serán entregados por esta entidad, a pedido del interesado.

Se informa que a partir de la Resolución General N° 4164- AFIP, la solicitud del Certificado fiscal para contratar para todos los sujetos que sean proveedores del Estado será requerido por el Organismo contratante a través de la página web de la ARCA a fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Serán válidas las notificaciones que se efectúen vía correo electrónico, razón por la cual se deberá consignar en la oferta una casilla de mail.

ENTREGA DE FACTURA: via mail a contrataciones@agn.gov.ar.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 155/2025

Licitación Privada N° 5/2025

Objeto: “ Contratación del servicio de seguridad e higiene en el trabajo”

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá corresponder, como mínimo, al **CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta** (en el caso de cotizarse ofertas alternativas, el cálculo se efectuará por la oferta de mayor valor).

La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.).

Si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.

En aquellos casos en que la cotización fuera presentada en Dólares Estadounidenses o en distintas monedas (Pesos Argentinos y Dólares Estadounidenses), a los efectos de calcular el cumplimiento del porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta (mínimo 5% del total del monto de la oferta) se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Deberá corresponder, como mínimo, al **DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la orden de compra**. En cuanto a las formas de la Garantía de cumplimiento del Contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a su cumplimiento en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.

El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar el proceso licitatorio al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 155/2025

Licitación Privada N° 5/2025

Objeto: “ Contratación del servicio de seguridad e higiene en el trabajo”

En aquellos casos en los que se haya solicitado garantía técnica, la garantía de cumplimiento de contrato podrá ser retirada por el adjudicatario una vez cumplido el plazo de la garantía técnica en cuestión.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CONTRATACIONES@AGN.GOV.AR.

TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTARAN EN DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE LO CONTRARIO.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el Reglamento en materia de Compras y Contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y sus modificatorias.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 155/2025

Licitación Privada N° 5/2025

Objeto: “ Contratación del servicio de seguridad e higiene en el trabajo”

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Cantidad (meses)	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
ÚNICO	Servicio de seguridad e higiene en el trabajo	12		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA				

Precio Total de la Oferta (en letras):

Moneda de la Oferta (en letras):

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 155/2025

Licitación Privada N° 5/2025

Objeto: “ Contratación del servicio de seguridad e higiene en el trabajo”

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con sus modificatorias (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 ‘La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION’ se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 155/2025

Licitación Privada N° 5/2025

Objeto: “ Contratación del servicio de seguridad e higiene en el trabajo”

la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 155/2025

Licitación Privada N° 5/2025

Objeto: “ Contratación del servicio de seguridad e higiene en el trabajo”

2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

- a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.
- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.
- c) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93. **NO APLICA**
- d) Constancia de la ARCA firmada por representante legal o apoderado de la empresa.
- e) En los casos que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones en la Auditoría General de la Nación, deberá presentar una Declaración Jurada haciendo saber sobre la inexistencia de conflictos colectivos de trabajo.
También deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste que la empresa no posee deudas con la entidad gremial que corresponda; asimismo se deberá presentar los últimos TRES (3) comprobantes de pago de la cuota sindical correspondiente.
- f) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.
- g) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 155/2025

Licitación Privada N° 5/2025

Objeto: “ Contratación del servicio de seguridad e higiene en el trabajo”

Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.